



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E N° Registro
EE.LL. 01372783 www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012.

En San Cristóbal de la Cuesta, a cuatro de octubre de dos mil doce.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Manuel Ángel Sánchez Cinos, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal D. Juan Miguel Terrero Sánchez, D^a Beatriz Martín Sánchez y D^a M^a Patricia Terrero López (Grupo Popular), D^a Beatriz Martín Alindado y D. Abel Celso García Martín (Grupo Socialista) y D. Diego Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida).

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D^a. Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel A. Sánchez Cinos, abrió la misma a las trece horas y treinta minutos. Seguidamente se pasa a examinar los asuntos comprensivos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de septiembre de 2012, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna intervención, se somete el asunto a votación ordinaria con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: en contra (2 votos).
Grupo IU: abstención (1 voto)
Grupo Popular: a favor (4 votos)

Queda por tanto aprobada por mayoría absoluta el acta de la sesión anterior, disponiéndose su transcripción al libro de actas en sus mismos términos.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS DESIGNACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2013.

El Sr. Presidente concede la palabra a la portavoz del Grupo Popular:

La portavoz del Grupo Popular expone la siguiente propuesta de acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del R.D. 1/95, de 24 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores y art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales, descansos y con el objeto de que sean determinadas por la Autoridad Laboral competente y publicadas oficialmente Las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, y conforme ha sido interesado por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, propongo al Pleno adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar las fechas de las Fiestas Locales de carácter laboral en el municipio de tal forma que coincidan con las Fiestas Patronales los días 2 y 3 de agosto de 2013.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo para su inclusión en el calendario oficial.”

El Sr. Presidente pregunta si algún grupo desea intervenir.

Pide la palabra el portavoz de IU quien se pregunta si estas fiestas propuestas son locales o patronales y que a su juicio son más bien fiestas locales ya que las patronales tradicionalmente coinciden en otras épocas, por lo que cree que o se cambia el nombre o la fecha.

El Sr. Presidente contesta que las fiestas propuestas son locales y que son en honor al Patrono de esta localidad San Cristóbal Mártir, coincidiendo por lo tanto con las fiestas patronales.

No existiendo más intervenciones, se procedió a votación ordinaria de la propuesta, que fue elevada a acuerdo de Pleno con el voto a favor del Grupo Popular (4 votos), la abstención del Grupo Socialista (2 votos) y el voto (1 voto) en contra del Grupo Izquierda Unida.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS.

El Sr. Presidente concede la palabra a la portavoz del Grupo Popular, quien expone la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 de septiembre de 2012 de subvenciones a Ayuntamientos por parte de REGTSA para atender gastos corrientes de los capítulos I,II y III, según la estructura económica del estado de gastos del presupuesto general municipal del año 2012,

Siendo uno de los requisitos para poder acogerse a esa línea de subvención, firmar el nuevo modelo de convenio único con quince años de vigencia, que figura como anexo I en la convocatoria de subvención mencionada, y que cuenta además con otras ventajas como dar derecho a una línea de ayuda para revisiones catastrales, asesoramiento en materia económico- financiera, mantenimiento gratuito de las aplicaciones Local Web, SIGEM, Local Gis y Avanza Padrón.

PROPONGO AL PLENO,

I.- Aprobar el nuevo CONVENIO PARA LA DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DE LAS FACULTADES QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUIDAS EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE RECAUDACIÓN DE SUS TRIBUTOS Y DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, Y EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES.

II.- Aprobar la delegación en la Excm. Diputación provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en las siguientes materias:

1. Gestión tributaria y recaudación de los siguientes tributos:
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
2. Recaudación voluntaria y ejecutiva de los siguientes tributos y otros ingresos de derecho público:
 - Contribuciones especiales.
 - Tasa sobre tenencia y circulación de perros.
 - Tasa por gestión de servicios ganaderos y de la construcción
 - Cuotas de urbanización
3. Recaudación ejecutiva de los siguientes Ingresos de derecho público:
 - Acometidas de agua y alcantarillado.
 - Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
 - Reducción a metálico de prestaciones personales, de transporte o de cualquier otra obligación de hacer a favor del Ayuntamiento conforme a derecho público.
 - Obligaciones que resulten de la ejecución forzosa de actos administrativos a que se refieren los artículos 93 a 101 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - Reintegro de subvenciones conforme a la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
 - Obligaciones pecuniarias que resulten de los procedimientos de intervención en el uso del suelo conforme a la legislación urbanística: licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, declaraciones de ruina, venta y sustitución forzosa y procedimientos de protección de la legalidad urbanística.
 - Indemnizaciones de daños y perjuicios, penalidades y cualesquiera otras obligaciones pecuniarias o prestación económica del contratista de acuerdo a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - Multas y sanciones administrativas impuestas en procedimientos administrativos.
4. Inspección de todos aquellos tributos que han sido delegados.

III. Dejar sin efecto los convenios de delegación vigentes, relativos a las materias incluidas en el nuevo Convenio de Delegación.

IV. Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración.

A continuación el Sr. Presidente concede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista quien pregunta si el anterior convenio con REGTSA queda derogado al aprobar este.

Contesta el Sr. Presidente que sí, que este nuevo convenio sustituye al anterior, como así consta en la propuesta de acuerdo en el apartado III

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo Izquierda Unida quien expone que en el mes de abril ya se firmó un convenio con Diputación sobre delegación de tributos y ahora cuatro meses después, se presenta otro convenio sobre la misma finalidad bajo el chantaje de conceder subvenciones si se firma.

Contesta el Sr. Presidente que cree que no se ha leído bien el convenio. No hay ampliación de tributos, ni REGTSA va a gestionarlos todos.

El portavoz del grupo IU insiste en que REGTSA va a gestionar el 80% de la recaudación, sobre todo en estos tiempos en que se va a agotar la vía voluntaria y va a haber que acudir a la vía ejecutiva. Además el plazo de vigencia del convenio para 15 años le parece un despropósito.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que las tasas de agua, alcantarillado, RyTRSU, licencias urbanísticas, son gestionadas directamente tanto en vía voluntaria como ejecutiva por el Ayuntamiento, entre otros, siendo exagerado ese porcentaje de recaudación cedido que alega. La mayor parte de los tributos municipales en periodo voluntario son gestionados por el Ayuntamiento.

Vuelve a intervenir la portavoz del grupo socialista para explicar que su grupo va a votar en contra, igual que lo hizo con el convenio anterior, ya que su grupo se opone a que sea REGTSA quien recaude.

No existiendo más intervenciones, se procedió a votación ordinaria de la propuesta, que fue elevada a acuerdo de Pleno, por mayoría absoluta, con el voto a favor del Grupo Popular (4 votos), el voto en contra del Grupo Socialista (2 votos) y el voto (1 voto) en contra del Grupo Izquierda Unida.

CUARTO.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIONES PLAN PREPARA RD LEY 23/2012 DE 24 DE AGOSTO.

El Sr. Presidente concede la palabra a la portavoz del Grupo municipal socialista, quien expone la siguiente Moción:

“ De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo record de parados.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insostenible en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión popular a aprobar un Real Decreto que prorroga la ayuda de los 400 euros, pero con muchas restricciones que hacen que el Real Decreto no sea una prórroga del anterior programa PREPARA ya que deja fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté en la indigencia. De igual forma deja fuera a los parados que han tenido contratos temporales y a las más de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Por eso la continuidad del programa PREPARA, tal como fue aprobado por el anterior Gobierno socialista, es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación, y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA se desvirtúe en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan su desempleo y que no tienen nada más que esos 400 euros para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social:

Anule las restricciones introducida al Plan PREPARA en el Real Decreto Ley 23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013.

A continuación el Sr. Presidente, pregunta si algún grupo quiere intervenir, solicita de la Presidencia el uso de la palabra la portavoz del Grupo Popular, una vez concedida, expone lo siguiente:

1.-En relación a la competencia, es una moción que se escapa del ámbito municipal, no teniendo competencia este pleno municipal, para aprobar ningún mecanismo que modifique el Real Decreto Ley 23/2012 de 24 de agosto, estando la legitimación en manos del gobierno de España o de las Cortes Generales.

2.- También este Grupo Municipal Popular está muy preocupado por el alto índice de desempleo que desde hace dos años viene azotando a nuestro municipio, a nuestra Comunidad Autónoma, a España.

3.- El nuevo plan prepara aprobado por el Gobierno Popular, tiene como gran objetivo la reinserción laboral, dirigir la ayuda a quien más lo necesita y mejorar los mecanismos para la empleabilidad.

4.- No se puede hacer demagogia con este asunto, ya que más incertidumbre creó el gobierno socialista, porque ellos prorrogaron este plan el 26 de agosto pasado, y el partido popular el 24 de agosto, además de adelantar que iban a prorrogar la ayuda a los parados. por lo tanto incertidumbre y miedo.....

5.-Para terminar decir, que el anterior plan PREPARA aprobado por el gobierno socialista, había que modificarlo, y solo quiero dar unas cifras y termino:

- beneficiarios plan prepara anterior: 500.000; 307.000 ya han concluido el programa, de ahí que haya menos orientadores sociales, además de esos 500.000, menos del 8% participaron en cursos de formación para recualificación, y el 70% no se han reinsertado en el mercado laboral, y solo el 0.95% han encontrado un contrato indefinido.

Por lo tanto este Grupo Municipal Popular votará en contra de la moción presentada.

Pide la palabra la portavoz del grupo socialista para expresar que no es demagogia, somos la primera base para expresar nuestra repulsa a este tema, ya que esta medida supone dejar a más de 500.000 familias sin nada.

El Sr. Presidente contesta que no malinterprete la palabra demagogia, también el grupo popular está preocupado por este tema, de ahí su ampliación y modificación, pero la responsabilidad es también del gobierno anterior.

A continuación la moción se somete a votación ordinaria por la Presidencia, siendo rechazada tras el siguiente resultado:

- Grupo Socialista: a favor (2 votos).
- Grupo IU: a favor (1 voto)
- Grupo Popular: en contra (4 votos)

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía; en concreto, los

Decretos 45/2012 al 78/2012, que han estado a disposición de los Concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto del expediente de la sesión, durante los dos días hábiles anteriores a la celebración de esta sesión, para su examen y consulta.

Pide la palabra la portavoz del Grupo Socialista que pregunta por el Decreto nº 46/2012 relativo a la convocatoria de subvención para actividades culturales interesándose sobre qué actividades están concedidas.

Contesta el Sr. Presidente que le pasará una fotocopia de todas las actividades culturales solicitadas; en cuanto a su concesión estamos a la espera de resolución de convocatoria por parte de Diputación.

Seguidamente la portavoz el Grupo Socialista pregunta por el Decreto de la Alcaldía nº 54/2012 relativo al sector de Los Carriles y pregunta que si el Ayuntamiento va a recibir alguna contraprestación por ese tema.

Responde el Sr. Presidente que ese Decreto se refiere a la recepción parcial de las obras de urbanización del PERI de Los Carriles, era el mecanismo previsto en la ley para regularizar la situación urbanística del sector privado.

La portavoz del Grupo Socialista se interesa seguidamente por el Decreto 58.2/2012 relativo a las contrataciones musicales de las fiestas y que si esas son todas las actividades contratadas.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que además de las actuaciones contratadas en ese Decreto hay otras actuaciones, espectáculos o actividades menores.

A continuación pregunta por el Decreto 57 relativo a la solicitud de inversión para Ciclo hidráulico por importe de 12.100,00 euros.

Responde el Sr. Presidente que esa subvención se destinará a reposición parcial de redes de agua de consumo humano.

Seguidamente pregunta sobre si ya se ingresó la otra subvención de 12.100,00 euros para gasto corriente.

Responde el Sr. Presidente afirmativamente, destinándose la subvención a facturas del suministro eléctrico.

Seguidamente pregunta por el Decreto 64 sobre contratación de dos peones, a raíz de la baja de una de las operarias municipales. Dice que aunque sean contrataciones temporales no entiende por qué no se informa al resto de los grupos políticos, tampoco entiende por qué el ECYL solo manda a tres personas si en el municipio hay muchos más desempleados. Dice que le gustaría estar presente en las entrevistas de selección.

Contesta el Sr. Presidente que él tiene la facultad de realizar las entrevistas y decidir el candidato seleccionado de entre los preseleccionados que envía el Servicio Público de Empleo, ya que la competencia en materia de personal y más específicamente en el caso de contrataciones temporales, recae en el Alcalde.

Seguidamente la portavoz del Grupo Socialista se interesa por el Decreto 76 relativo a la convocatoria para la organización de archivos municipales de la provincia de Salamanca y que cual es la aportación municipal.

Contesta el Sr. Presidente que se ha solicitado que la Diputación provincial continúe con el proceso de organización del archivo municipal y que la aportación municipal es la que viene en las bases de la convocatoria, ya que en otros ocasiones se aproxima al 10%.

Seguidamente pide la palabra el portavoz del Grupo IU dice que el Decreto 45/2012 sobre vacaciones del operario de servicios múltiples Raúl Barrado, pregunta si finalmente tuvo vacaciones.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que el disfrute de vacaciones es un derecho de todo trabajador, pero en principio este empleado las solicitó y se le denegaron por los motivos que figuran en el Decreto antes mencionado, teniendo que volver a solicitar un nuevo periodo.

Seguidamente el portavoz del Grupo IU pregunta por el Decreto 50 sobre solicitud de instalación de un contenedor para aceite usado y pregunta si ya se ha puesto.

Contesta el Sr. Presidente que se ha solicitado a la Diputación su instalación pero aun no se ha recibido respuesta.

SIXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que si alguno de los presentes desea formular algún ruego o alguna pregunta.

Solicita intervenir la portavoz del Grupo Socialista quien pregunta cual ya sido la postura de este Ayuntamiento en el tema del nuevo modelo de ordenación territorial propuesto por la Junta de Castilla y León.

El Sr. Presidente contesta que se han hecho alegaciones oportunas, en contra del nuevo modelo propuesto.

Seguidamente la portavoz del Grupo Socialista pregunta por las actividades y hace la observación de que algunas no han salido por ser caras. Recuerda al Presidente el escrito de solicitud de un local para su grupo para poder celebrar reuniones con los vecinos.

El Sr. Presidente contesta diciendo no estar de acuerdo con dicha afirmación, ya que la cantidad subvencionada por el Ayuntamiento es el mismo porcentaje que el curso anterior, pudiendo influir otra serie de factores ajenos al Ayuntamiento. En relación con el escrito de solicitud de la sala de usos múltiples para su utilización por el grupo socialista, se le comunicará en breve por escrito lo que proceda.

Solicita intervenir la portavoz del Grupo Popular y Concejala de Juventud para decir que ha habido una gran oferta de actividades culturales, deportivas y medioambientales y han salido las que han solicitado los vecinos, en cuanto a la baja participación, no cree que haya sido por el precio ya que éste estaba muy ajustado. En cualquier caso siempre está abierta a nuevas propuestas y anima a que los grupos de la oposición las hagan.

A continuación la portavoz del grupo socialista se refiere que solicitó unos Decretos que el Sr. Alcalde amablemente le envió por correo electrónico, pero que se han sentido tratados de tontos, ya que junto a la información solicitada se les recordaba lo dispuesto en el ROF.

Contesta el Sr. Presidente que no pretende tratar de tonto a nadie pero que es su obligación recordar el deber de reserva que todos los concejales tienen respecto aquello que conocen por razón de su cargo, motivando su contestación en los art. 14.1 y 16.3 del ROF

Continúa la portavoz del Grupo Socialista preguntado cuál es el criterio que se sigue para la elaboración de las plusvalías y que cómo se aplica la reducción prevista en el art. 8.3 de la ordenanza.

Dice tener conocimiento de que esa reducción no se ha aplicado correctamente y que es un caso de prevaricación.

Seguidamente se dirige al primer Teniente de Alcalde y le dice que tenga mucho cuidado que como instructor de los expedientes sancionadores que se siguen en esta materia también tiene responsabilidad.

Seguidamente se dirige a la Secretaria de la Corporación para pedirle que haga un informe sobre la legalidad del cobro de las plusvalías.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que no haga esas acusaciones tan graves y que este Ayuntamiento se cumple con la legalidad y si hay errores que desconozco en estos momentos, se rectificarán.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo IU quien dice que el día 1 de este mes presentó un escrito en este Ayuntamiento manifestando su oposición a la medida de proceder al corte en el suministro de agua domiciliaria de aquellas personas que debían la tasa durante varios años. Cree que hay que tener en cuenta la situación actual que no da para muchas alegrías y que esa medida puede ocasionar problemas higiénico-sanitarios. El derecho al agua es inalienable, además las fuentes públicas son escasas mientras que otras veces asistimos al despilfarro en el riego de jardines etc....

Contesta el Presidente diciendo que se está siguiendo el procedimiento recaudatorio que establece la Ley y la Ordenanza, lo que se ha comunicado a los deudores de dicha tasa es el preaviso de corte, ya que todo lleva un expediente y se ha estudiado el caso individualizado de cada familia, como así también se ha mantenido una reunión con los Servicios Sociales de la Diputación en relación con dicho tema.

Las fuentes públicas en el casco urbano son tres, que se consideran suficientes. Además el servicio de agua para consumo humano es un servicio de prestación obligatoria por parte del Ayuntamiento, pero no así de recepción por parte de los usuarios.

Continúa el portavoz del Grupo municipal IU denunciando ciertos defectos en la organización de las fiestas. Así denuncia que el pregón no se oía por el murmullo que había. El concurso de disfraces prácticamente se hizo a oscuras. En cuanto a los premios no le parece lo más adecuado para un niño darle un jamón, debería buscarse un premio más adecuado para su edad. Pregunta qué se hace con las empanadas que sobran. También se manifiesta en contra de los juegos en la plaza por no ser el sitio más adecuado

El Sr. Presidente ruega al portavoz de IU que por favor sintetice y haga ruegos y preguntas y no un resumen de los que le ha gustado o disgustado de las fiestas.

Continúa el portavoz del Grupo Municipal IU diciendo que el concurso cultural no le gustó, la chocolatada quedó muy pobre, el baile de los niños a las 11 de la noche no era la mejor hora y en el paseo en bici Santi Blanco no estuvo.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que todo lo que a dicho portavoz de IU no le ha gustado o ha fallado en organización, al Equipo de Gobierno Popular le ha parecido que ha salido bien y en general las fiestas patronales han sido muy aceptables. En cuanto a Santi Blanco justifico su inasistencia por un tema personal de última hora.

Pide la palabra la portavoz del Grupo Popular y Concejala de Juventud y Desarrollo Local para decir que el murmullo del pregón provenía de la parte de arriba del Ayuntamiento y de que el micrófono se acopló. En cuanto a los concursos de niños tiene razón en que debe buscar un premio más infantil, pero el premio del concurso individual de disfraces podría haber recaído en una persona adulta.

El portavoz del Grupo Municipal de IU se refiere a las piscinas municipales, pregunta si es verdad que la temporada le cuesta al ayuntamiento unos 10.000 euros.

Contesta el Sr. Presidente que es un servicio claramente deficitario ya que de abonos se recaudan unos 2.000 euros, y tienen unos gastos de mantenimiento y personal muy superiores a lo que se recauda.

Seguidamente el portavoz del Grupo IU se refiere al aparcabicis de la piscina que cree insuficiente. La rotonda de la piscina no sirve para nada por ser de imposible acceso.

Contesta el Sr. Presidente que la rotonda es obligatoria en todas las calles de doble dirección sin salida y así figura en el planeamiento urbanístico. En cuanto al aparcabicis piensa que es suficiente.

Seguidamente el portavoz del Grupo IU denuncia la existencia de un avispero en la primera farola saliendo del bar de la piscina. La ducha del fondo vuelve a estar encharcada y la arqueta llena de agua. En cuanto a la puerta que une el bar con la piscina siempre está abierta. En los servicios no hay separación enfrente de las puertas por lo que cree que habría que poner un muelle para preservar la intimidad. En cuanto al socorrista, no sale de la enfermería antes de las cinco de la tarde y cuando sale es para hablar con el Alcalde.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que en cuanto al mantenimiento de piscinas, incluido el césped, ha sido el mejor de los años, como en todo, hay cosas que se irán mejorando, pero el servicio de piscinas ha sido sobradamente aceptable.

A continuación el portavoz del Grupo IU pregunta sobre las actividades que han salido.

Contesta la Concejala de Juventud y Desarrollo Local que cuatro: bailes charros, bailes latinos, informática y senderismo.

El portavoz de IU se refiere a las ordenanzas que establecen los precios de las actividades y dice que para los no empadronados se ha puesto un suplemento de hasta el 50% más que el año pasado.

Contesta el Sr. Presidente que el precio de las actividades depende del presupuesto ofertado por las empresas cada año, teniendo los no empadronados el incremento que figura en la correspondiente ordenanza, excepto en las escuelas de verano que no figuran en dicha ordenanza.

El portavoz del grupo IU dice que algún problema habrá con las actividades para que no salgan.

Ante esto responde la Portavoz del Grupo Popular y Concejala de Juventud y Desarrollo Local y dice que ella desearía que salieran más pero insiste en que en vez de tantas críticas se le den propuestas concretas

Interviene la Concejala de Medio Ambiente comentado que se han ofertado muchísimas actividades y a unos precios razonables, y que la subvención otorgada por el Ayuntamiento es igual que en cursos anteriores.

Continúa el portavoz de IU diciendo que en el último pleno se planteó el tema de las luces en los Cañizales pregunta si se ha hecho algo.

Contesta el Sr. Presidente que el planteamiento de iluminación se ha revisado y es correcto, la mayor iluminación se encuentra en las vías principales, por así establecerlo la normativa vigente.

Seguidamente el portavoz del grupo IU se refiere a la solicitud de paso de peatones a la altura de la parada de autobús.

Contesta el Sr. Presidente que la solicitud que se hizo ha sido denegada por el S.T. de Fomento, por no pasar un número suficiente de vehículos.

A continuación el portavoz del grupo IU se refiere a que el día 13 de agosto ha visto publicada por fin la aprobación de las Normas Subsidiarias de este municipio. Pregunta por la alegación hecha en relación a la modificación de las Normas que presentó en el mes de marzo.

Contesta el Sr. Presidente que la Comisión de Urbanismo ha procedido a la publicación de las Normas Subsidiarias también en el BOCYL por seguridad jurídica pero que realmente era suficiente con la publicación en el BOP ya que es de aplicación la normativa anterior.

En cuanto a su alegación todavía está en fase de estudio.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Manuel Ángel Sánchez Cinos, levantó la sesión a las quince horas, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Manuel Ángel Sánchez Cinos

Fdo. Ángela Castilla Riaño